



RESOLUCION JEFATURAL N° 026 -2012-OSINFOR-OA

Lima, 17 FEB. 2012

VISTO:

El informe N° 004-2012-OSINFOR-CE, de fecha 17 de febrero de 2012, mediante el cual el Comité Especial remite el proyecto de bases para el proceso de Concurso Público N° 001-2012-OSINFOR, para el servicio de arrendamiento de un inmueble para la Sede Principal del OSINFOR y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Resolución Jefatural N° 022 - 2012-OSINFOR de fecha 27 de enero de 2012, se aprobaron las Bases del Concurso Público N° 001-2012-OSINFOR.

Que, con fecha 27 de enero de 2012 se convocó el proceso de Concurso Público N° 001-2012-OSINFOR para la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para la Sede Principal del OSINFOR;

Que, con Resolución Presidencial N° 020 de fecha 09 de febrero de 2012 se declaró la nulidad del Concurso Público N° 001-2012-OSINFOR, retro trayéndose el proceso hasta la etapa de la convocatoria, previa reformulación de las Bases;

Que, el Comité Especial con el informe del visto ha cumplido con reformular las bases para el proceso de Concurso Público N° 001-2012-OSINFOR para el servicio de arrendamiento de un inmueble para la Sede Principal del OSINFOR, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por la cual, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 262-2011-OSINFOR de fecha 21 de noviembre de 2011, se delegó en la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar las Bases de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras; y



Con la visación, del jefe (e) de la Sub Oficina de Logística;

En uso de las facultades conferidas, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las Bases del proceso Concurso Público N° 001-2012-OSINFOR para el servicio de arrendamiento de un inmueble para la Sede Principal del OSINFOR por el valor referencial de S/. 1'323,340.20 (Un Millón Trescientos Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta con 20/100 Nuevos Soles).

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución al Comité Especial a efectos de que proceda a convocar el correspondiente proceso Concurso Público N° 001-2012-OSINFOR.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Comité Especial

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 004 -2012-OSINFOR-CE

A : Lic. Adm. VILMA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración

DE : Sr. IVO DUTRA PERALTA
Presidente del Comité Especial

ASUNTO : APROBACION DE BASES

FECHA : Miraflores, 17 de febrero del 2012

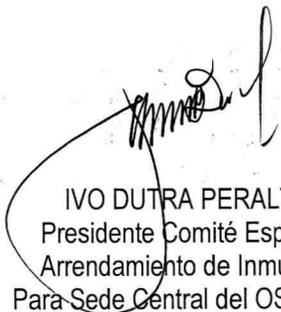


Es grato dirigirme a usted en relación al asunto del rubro a efectos de informarle que, habiendo el Comité Especial reformulado las Bases del proceso Concurso Público N° 001-2012-OSINFOR relacionado a la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para la Sede Principal del OSINFOR las mismas que se encuentran debidamente visadas por los miembros del Comité Especial es necesaria su aprobación .

En cumplimiento del artículo N° 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, adjunto las referidas bases a fin de que tenga a bien aprobarlas y que nuestro Comité cumpla con la publicación de las mismas en el SEACE.

Agradecido por la atención que merezca el presente, quedo de usted.

Atentamente,


IVO DUTRA PERALTA
Presidente Comité Especial
Arrendamiento de Inmueble
Para Sede Central del OSINFOR